

ADM 11858/22

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2022"

**RESOLUCIÓN N° 15-STJSL-SA-2022.-**

San Luis, treinta y uno de enero de dos mil veintidós.-

**VISTO:** la promulgación de la Ley N° IV-0086-2021 "LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS" publicada en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia del día 10 de septiembre de 2021, fecha a partir de la cual entró en vigencia, conforme al art. 129 de la misma, a excepción de los artículos de aplicación al fuero penal, que empezarán a regir a partir del día 01 de febrero de 2022 (art. 128).-

Que la referida normativa establece en el art. 3° la nueva estructura orgánica del Poder Judicial, específicamente los organismos letrados de las tres circunscripciones judiciales, su competencia territorial y lo relativo a sus asientos.-

Que por su parte, la Ley N° IV-1052-2021 "LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO" dispone los principios de organización y funcionamiento del Ministerio Público, los que se entenderán como regulación propia y complementaria de la Ley Orgánica de Administración de Justicia -art. 1°- y establece en el art. 7 la estructura funcional señalando, que además del Procurador General y el Defensor General, el Ministerio Público estará integrado por el conjunto de funcionarios que en número y distribución indica la Ley Orgánica de Administración de Justicia, los que actúan ante cada estrado conforme se determina en dicho artículo.-

Que asimismo tal Ley N° IV-1052-2021 en el art. 26 establece: *"Traslado de empleados. El Superior Tribunal de Justicia transferirá al Ministerio Fiscal y al Ministerio de la Defensa a los empleados que se desempeñan en los distintos organismos a su cargo y que sean necesarios a los fines de la presente Ley".-*

Que el art. 128 de la Ley N° IV-0086-2021 dispone: *“Diferir la entrada en vigencia de los Artículos de aplicación al fuero penal previstos en la presente Ley, los que empezarán a regir a partir del día 01 de febrero de 2022, autorizándose a los órganos competentes a realizar los procedimientos de selección para cubrir la totalidad de los cargos en ese ámbito competencial.”* Y el art. 125 prescribe: *“A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Ley, y además de las facultades previstas en la Constitución de San Luis, durante los DOS (2) primeros años de vigencia de esta Ley, el Superior Tribunal de Justicia deberá realizar la redistribución funcional, abrir o cerrar oficinas, asignar funciones y reorganizar despachos siempre utilizando los recursos humanos y materiales disponibles al momento de la sanción de la presente Ley, con excepción de aquellos cargos creados por la presente que, por su especialidad, no fuere posible cubrir con la estructura actual”*.-

Que por Resolución N° 04-STJSL-SA-2022 se fijó el día 1 de FEBRERO de 2022 a las 09:30 hs., para que el Dr. Marcos Gabriel Flores Leyes, preste juramento para desempeñarse en el cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Garantía N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, al que por Acuerdo N° 1035-DRH-2021 se le ha otorgado licencia por examen.-

Que por Resolución N° 13-STJSL-SA-2022 se estableció que las causas en trámite ante los Juzgados de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la Primera y Segunda Circunscripción (vacantes a la fecha y que se suprimen el 1/2/2022) se remitirán proporcionalmente a los Juzgados de Garantía de la respectiva Circunscripción Judicial y en el punto III) E 3) que los Secretarios que se designen de cada Juzgado Correccional N° 2, tendrán a su cargo todas las demás acciones necesarias para completar el procedimiento de baja de los Organismos, tales como remisiones, elevaciones, devoluciones, cierre de registros, etc. con la documental, actuaciones que existieren en soporte papel, elementos secuestrados, etc.-

Que en ese marco, también por la referida Resolución N° 13-STJSL-SA-2022, se dispusieron las asignaciones de personal para el Ministerio

Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, ante lo dispuesto en el citado art. 26 de la Ley N° IV-1052-2021.-

Que por todo lo expuesto, resulta pertinente modificar y especificar el organismo de prestación de servicio y la función a desarrollar, según corresponda, de Secretarios y Personal del Escalafón Administrativo.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en el art. 40 inc. 7 de la Ley IV0086-2021; la Sra. Presidente en fería del Superior Tribunal de Justicia, con habilitación de fería y ad referendum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) AFECTAR a la Dra. María Belén Pereira Quiroga, Secretaria de Primera Instancia, a prestar servicios exclusivamente en el Juzgado de Garantías N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 1 de Febrero de 2022 e inter dure la ausencia del Dr. Marcos G. Flores Leyes.-

II) TRASLADAR a la Dra. Silvana Yanina Casini, Secretaria de Primera Instancia, al Juzgado Penal Juvenil y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del 1 de Febrero de 2022.-

III) DETERMINAR que la Dra. María Alejandra Quiroga Nassivera, Secretaria de Primera Instancia, estará a cargo de la remisión de causas del Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, según lo dispuesto mediante Resolución N° 13-STJSL-SA-2022, punto III) E) 3) del Anexo I.-

IV) DETERMINAR que la Dra. Adriana Edith Sivoff, Secretaria de Primera Instancia, estará a cargo de la remisión de causas del Juzgado de Instrucción en lo Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, según lo dispuesto mediante Resolución N° 13-STJSL-SA-2022, punto III) E) 3) del Anexo I.-

V) TRASLADAR al Dr. Christian Raúl Zavala, Secretario de Primera Instancia, a la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia, de la Segunda Circunscripción, para desempeñar funciones en la Sub Área Despacho Civil, a partir del 1 de Febrero de 2022.-

VI) DETERMINAR que el personal que se individualiza a continuación pase a prestar servicio en los Organismos indicados en cada caso, a partir de la notificación de la presente Resolución:

Primera Circunscripción Judicial

- Marcos Mauricio Confesor (Oficial 3° ADM): Jdo. de Garantía N° 3
- Alfredo Martin Domínguez (Jefe de Despacho ADM): Jdo. Penal Juvenil y Contravencional
- Natalia Cecilia Lucero (Aux 2° ADM): Jdo. Penal Juvenil y Contravencional
- Tania E. Serrudo Colombi (Aux 3° ADM): Jdo. de Garantía N° 3

Segunda Circunscripción Judicial

- Mónica Paola Funes (Aux 3° ADM): Jdo. Penal Juvenil y Contravencional
- María Carolina Vergara (Prosecretario ADM): Jdo. Penal Juvenil y Contravencional

Tercera Circunscripción Judicial

- Estela Mary Ozán (Prosecretario ADM): Jdo. Civil, Comercial, Ambiental y Laboral con asiento en Concarán
- José Eduardo Domínguez (Jefe Dpto ADM): Jdo. Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia con asiento en Concarán
- María del Valle Palazzini (Jefe Dpto ADM): Cámara de Apelaciones con asiento en Concarán

VII) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y que vuelva el ADM 10623/21 a

tal Dirección, con copia de la presente Resolución, para las comunicaciones correspondientes.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente en fería del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS